I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2020001015 /2009

Cerrillos, 15 JUN. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº100/3572/2009; el Memorándum N° 1000/456/2009 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/898/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/898/2009, se aprobó el programa denominado **"CONTINUACIÓN DE TALLERES MUNICIPALES AÑO 2009"**, que tendrá por objetivo la capacitación a jóvenes, mujeres, adultos mayores y varones de la comuna de Cerrillos; la entrega de conocimientos teóricos y prácticos; talleres culturales y folclóricos que entregan distracción, arte y cultura.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 25 de mayo de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ANA MARIA VALDÉS GÁLVEZ,** cédula de identidad Nº08.254.429-1, para que realice la función de Monitora de los Talleres de Amasandería, Repostería-Chocolatería, en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 18 de mayo y hasta el 30 de noviembre de 2009, de acuerdo al siguiente calendario:

- **Amasandería en Junta de Vecinos Población Zaror, los lunes de 15:00 a 17:00 horas.**
- **Repostería en Centro de Madres 21 de Mato, los miércoles de 15:30 a 17:30 horas.**
- **Repostería en Junta de Vecinos Gabriela Mistral, los viernes de 15:30 a 17:30 horas.**
- **Repostería-Chocolatería con alumnas Villa Fantuzzi, los viernes de 19:00 a 21:00 horas.**

3. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

4. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga pagar a doña **Ana María Valdés Galvez**, la suma total de $832.000.- (ochocientos treinta y dos mil pesos) brutos, a pagar en mayo la suma de $64.000.- (sesenta y cuatro mil pesos) brutos, y de junio a noviembre la suma igual y mensual de $128.000.- (ciento veinte y ocho mil pesos) brutos, que será cancelada dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que preste el

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/001015 /2009

servicio contratado. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

5. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **Ana María Valdés Galvez** del correspondiente informe respectivo de la función desempeñada y de la boleta de honorarios la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

6. Las funciones para las que se contrata a doña **Ana Maria Valdés Galvez** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Gestión Comunitaria.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004.000 "Prestación de Servicio Comunitario" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesada
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, 25 de Mayo de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, RUT: 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 de esta comuna y doña **ANA MARIA VALDES GALVEZ**, chilena, casada, cédula de identidad número 8.254.429-1, domiciliada en Calama N° 537, Villa Fantuzzi, comuna de Cerrillos, teléfono 557 78 20 y 08-158 28 23, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N° 202/898/2009 de fecha 22 de Mayo de 2009 y Memorándum N°500/359/2009, que aprueba el programa denominado **"CONTINUACIÓN DE TALLERES MUNICIPALES AÑO 2009",** que tendrá por objetivo la capacitación a jóvenes, mujeres, adultos mayores y varones de la Comuna de Cerrillos; la entrega de conocimientos teóricos y prácticos; talleres culturales y folclóricos que entregan distracción, arte y cultura, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **ANA MARIA VALDES GALVEZ** para que realice la función de Monitora de los Talleres de Amasandería, Repostería – Chocolatería, del programa ya individualizado.

SEGUNDO: Los servicios contratados regirán a contar del 18 de Mayo hasta el 30 de Noviembre de 2009, en el siguiente horario:

- **Amasandería en Junta de Vecinos Población Zaror, los Lunes de 15:00 a 17:00 horas.**
- **Repostería en Centro de Madres 21 de Mayo, los Miércoles de 15:30 a 17:30 horas.**
- **Repostería en Junta de Vecinos Gabriela Mistral, los Viernes de 15:30 a 17:30 horas.**
- **Repostería-Chocolatería con Alumnas Villa Fantuzzi, los Viernes de 19:00 a 21:00 horas.**

Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **ANA MARIA VALDES GALVEZ,** la suma total de $832.000.- (ochocientos treinta y dos mil pesos) brutos, pagando en Mayo la suma de $64.000.- (sesenta y cuatro mil pesos) brutos, y de Junio a Noviembre la suma igual y mensual de $128.000.- (ciento veintiocho mil pesos) brutos, que será cancelada dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que preste el servicio contratado.
De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **ANA MARIA VALDES GALVEZ**, del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares declarando doña **ANA MARIA VALDES GALVEZ,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ANA MARIA VALDES GALVEZ
RUT.: 8.254.429-1

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL